

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para los Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.*

Por Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se llevó a cabo la convocatoria de las subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 83, de 16 de julio de 2002), el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de convocatoria, entendiéndose éste suspendido durante el lapso comprendido entre esta fecha y el día en que expire el plazo para la presentación de las solicitudes por los interesados.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación,

#### DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones del procedimiento referido por un período de dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

#### RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General Técnica de fecha 13.6.2005 (BOJA núm. 124, de 28.6) y 11.7.2005 (BOJA núm. 146, de 28.7); a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de

reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### ANEXO II

DNI: 28.4414.626-C.

Primer apellido: Barragán.

Segundo apellido: Carmona.

Nombre: Joaquín.

Código Pto. trabajo: 2633610.

Pto. trabajo adjud.: Inspector General Coordinador.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G. Inspección y Evaluación.

Centro destino: D.G. Inspección y Evaluación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 27.283.610-K.

Primer apellido: Falcón.

Segundo apellido: Pliego.

Nombre: José Luis.

Código Pto. trabajo: 2216610.

Pto. trabajo adjud.: Inspector General de Servicios.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G. Inspección y Evaluación.

Centro destino: D.G. Inspección y Evaluación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 188/2005, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Juan José Oña Hervalejo, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los arts. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan José Oña Hervalejo como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 30 agosto de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la prórroga de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística convocada por la Orden que se cita.*

Concluido el plazo de duración de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística concedida a don Rafael Frías Martín, con DNI 52.542.413-V, mediante Resolución de 10 de agosto de 2004 de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, y cumpliéndose lo establecido en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Consejera de Gobernación

#### RESUELVE

Primero. Prorrogar la duración de la beca concedida a don Rafael Frías Martín, con DNI 52.542.413-V.

Segundo. La prórroga de la beca se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.18.48200.22A.6 y 3.1.09.00.01.18.48200.22A.2, siendo su dotación económica de 981,35 euros mensuales, y su duración desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder interponer potestativamente

recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante este órgano de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de agosto de 2005.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Decreto 512/96), El Delegado Provincial de Medio Ambiente, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.*

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente.

Primero: En fecha 22 de agosto, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provincial en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo: El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Dele-